ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°3

En Valparaíso, a 17 de julio de 2023, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 9 de marzo de 2022, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:



- Que, la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don JORGE ALEJANDRO FIGUEROA JARA, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024, pagándose sus honorarios mensuales con cargo a la Asignación Parlamentaria de PERSONAL DE APOYO de la H. Senadora XIMENA ÓRDENES NEIRA

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a honorarios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor:

Nacionalidad del Asesor:

Fecha de Nacimiento del Asesor:

RUT del Asesor:

RAÚL A. GUZMÁN URIBE JORGE ALEJANDRO FIGUEROA JARA

Secretario General del Senado

Asesor